

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 168/2017

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 02 días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 33.445, año 2014, caratulado: “MINISTERIO DE EDUCACIÓN S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2014 FF 111-325-347-379-411-413-426” y

CONSIDERANDO: Que los responsables del Ministerio de Educación (Ejercicio 2014) presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2014, Deuda de Tesorería 2014 pagada en 2015 y Deuda de Tesorería 2014 pagada en 2016, conforme el art. 27° de la Ley V N° 71.

Que a fs. 186) luce agregado el Informe N° 73/17 F3, mediante el cual la Relatora Fiscal, da cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las partidas objetadas, adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan, conforme lo previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71.

Que a fs. 187), corre agregado el Dictamen N° 174/17 CF mediante el cual el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2014, a la Deuda de Tesorería 2014 pagada en 2015 y pagada en 2016, por un monto de \$ 4.328.765.151,08. Asimismo, solicita se deje pendiente de aprobación la suma de \$ 27.000 (Partida Servicio Técnico y Profesional).

Por todo ello y lo dispuesto por el artículo 40° y concordantes de la Ley V N° 71, el

TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2014, la Deuda de Tesorería 2014 pagada en 2015 y pagada en 2016, presentada por los responsables del Ministerio de Educación – Fuente de Financiamiento 111-325-347-379-411-413-426, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, que importan un monto de PESOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO CON OCHO CENTAVOS (\$ 4.328.765.151,08), declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: DÉJESE pendiente de aprobación la suma de PESOS VEINTISIETE MIL (\$ 27.000) correspondiente a la Partida Serv. Técnico y Profesional.

Tercero: Notificar al Contador Fiscal, a la Fiscalía N° 10 y a los responsables.

Cuarto: Regístrese y oportunamente, ARCHÍVESE.

Vb

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. OSVALDO FRIC
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES